


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-014078-DENAR 29.25

San Juan de Pasto, 25 de enero de 2025

Señor coronel  
**HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**  
 Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto  
 Pasto - Nariño

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No.94-7-20044-2024

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X

**Periodo del Informe de supervisión**

Desde	15/07/2024	Hasta	30/11/2024
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No.GS-2024-108113-DENAR del 15-07-2024, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato a la Ingeniera NORIDA TORO LOPEZ Responsable Central de Citas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5.

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-129692-DENAR	24-08-2024	15 AL 31 DE JULIO DE 2024
2	GS-2024-134321 DENAR	2-09-2024	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024
3	GS-2024-151436 DENAR	1-10-2024	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
4	GS-2024-169617 DENAR	1-11-2024	1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
5	GS-2024-187775 DENAR	2-12-2024	1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

**Información del contrato u orden de compra**

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	94-7-20044-2024
<b>Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"ALQUILER DE SOFTWARE Y HARDWARE Y HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CALL CENTER PARA EL AGENDAMIENTO, CONFIRMACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS MÉDICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NARIÑO".
<b>Contratista</b>	TEKNIKA KOR SAS
<b>Representante legal</b>	JORGE ESTEBAN GARZÓN PAREDES
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$12.648.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$12.648.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA: VIGENCIA 2024 DE DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$12.648.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	DIECISEIS (16) DÍAS CUATRO (4) MESES
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	15 DE JULIO DE 2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

No se adelanta ninguna acción de tipo administrativo.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con las obligaciones, frente al sistema de seguridad social, para fiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)...	SI	N/A

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente suministrara desarrollos informáticos que redunden en productos de software y hardware que serán entregados en el Establecimiento de Sanidad Nariño, que cubren las siguiente funcionalidades, las cuales serán utilizados por el interactivo Voice Response (IVR), servicio de WhatsApp y mensajería de texto del Call Center, para la asignación, confirmación, cancelación y reasignación de citas por medicina general, odontológicas.</li> </ul>	SI	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente debe garantizar que para la operación del servicio del Establecimiento de Sanidad Nariño, suministre el servicio de un sistema de grabación digital, el cual grabe todas las llamadas, sean estas de entrada y salida de dicho servicio.</li> </ul>	SI	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá garantizar que dicho software presente las diferentes políticas de seguridad establecidas por los TIC, así mismo junto con personal de telemática de la unidad respecto a los diferentes permisos que se debe establecer en la red policía.gov.co</li> </ul>	SI	N/A
El CONTRATISTA deberá cargar las respectivas cuentas de cobro en el SECOP II.	SI	N/A

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (138) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Nariño, pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del OFERENTE en la ciudad de Pasto, mediante pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial en la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme a los cupos y al derecho de turno y programación del Plan Anual de Caja PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante la aprobación de los cupos del Plan Anual de Caja PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del OFERENTE de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma OFERENTE. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

La cuenta de cobro deberá presentarse debidamente legajada en gancho plástico, sin ganchos de cosedora, foliados hasta un máximo de 250 folios, desde el primer evento hasta el último con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y magnético. Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.

#### FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación impresa de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Si el Oferente no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La radicación de la facturación generada por la prestación de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de Unidad Prestadora de Salud Nariño, ubicada en la carrera 35 No 19-119, tercer piso de la ciudad de Pasto, en horario administrativo o donde se encuentre ubicada la Unidad Prestadora de Salud Nariño en el caso que aplicare.
- Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

#### PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: TEKNIKA KOR SAS

NIT NO.: 900686105-3

CUENTA NO.: 655307270

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BBVA COLOMBIA

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 12.648.000	100%
Valor total de las entregas	\$ 12.648.000	100%
Valor total facturado	\$ 12.648.000	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 12.648.000	100%

Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%
----------------------------	------	----

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 1.488.000	15-07-2024 AL 31-07-2024	\$ 1.488.000	NO.1371	\$ 1.394.843	\$ 93.157	278381824
2	\$ 2.790.000	1-08-2024 AL 31-08-2024	\$ 2.790.000	NO.1392	\$ 2.615.332	\$ 174.668	320245024
3	\$ 2.790.000	1-09-2024 AL 30-09-2024	\$ 2.790.000	NO.1409	\$ 2.615.732	\$ 174.268	380844524
4	\$ 2.790.000	1-10-2024 AL 31-10-2024	\$ 2.790.000	NO.1424	\$ 2.615.392	\$ 174.608	432883424
5	\$ 2.790.000	1-11-2024 AL 30-11-2024	\$ 2.790.000	NO.1441	\$ 2.615.332	\$ 174.668	518936524

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista ha cumplido cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución se verifica que en algunos meses no se ha realizado la facturación mensual de los servicios prestados por tal razón se solicita la facturación mensual para evitar novedades en el desarrollo del contrato.


**6. CONCLUSIONES**



El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma:   
 Ingeniera NORIDA DEL ROSARIO TORO LÓPEZ  
 Supervisor Contrato No.94-7-20044-2024

		<b>POLICIA NACIONAL</b>	
<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>			
<b>EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b>			
Código: ZBS-FR-0068 Fecha: 12-03-2021 Versión: 0			
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación de gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los contratos, así como, realizar recomendación a los mismos para mejorarlos.			
Adición para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 45001, 17025, 43001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2008 artículo 3 y los proveedores/contratistas de Insumos, bienes y servicios de salud.*			
<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>			
Nombre o razón social TENNIKA KOR SAS		NIT: 900986105-3	
Dirección PASO - MARINO		Teléfono 2205986078	
No. Contrato y fecha 04-7-2004-2024 DEL 15/07/2024		Suministro de Bienes: ____ Otro: X ____	
Servicios de:		Insumos/Equipos: ____	
ALQUILER DE SOFTWARE Y HARDWARE Y HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CALL CENTER PARA EL AGENDAMIENTO, CONFIRMACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS MÉDICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE MARINO.			
<b>2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN</b>			
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez entienda la ejecución del contrato u orden de compra, para la cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.			
<b>EVALUACIÓN</b>			
<b>CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS</b>		<b>EVALUACIÓN</b>	
CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (4 - 6) Dar valor entre (7 a 9)	OBSERVACIONES
2.1. Disponibilidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa los envíos en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como son fichas técnicas).	10	10	Cumplido
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10	10	Cumplido
2.3. Cumplimiento en la entrega de anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados, en el momento de la recepción de los documentos en relación a la calidad de los bienes (como son fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10	10	Cumplido
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento.	10	10	Cumplido
CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD, BIENESTAR, OMBE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Este concepto se refiere a la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción. (Los criterios de evaluación se detallan con posterioridad estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	10	10	Cumplido
2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10	10	Cumplido
2.7 Disponibilidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10	10	Cumplido
2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencia científica y respaldadas por documentos que se almacenan en el sistema de información de la Policía Nacional en el proceso de atención en salud.	10	10	Cumplido
2.9 Eficiencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10	10	Cumplido

CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (1 a 3)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (4 a 5)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (1 a 3)	CUMPLE PARCIALMENTE (4 a 5)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Derivaciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficen la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Cumplido	10				Cumplido
<b>SUBTOTAL</b>	50				50	50				50
<b>TOTAL GENERAL</b>	100%									
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</b></p> <p><b>EXCELENTE:</b> 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.</p> <p><b>BUENO:</b> 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.</p> <p><b>REGULAR:</b> 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han sido sancionados por diferentes razones o han sido sancionados por la entidad.</p> <p><b>MALO:</b> 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.</p>										
<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b></p> <p>Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 5) O MALO (0 a 3), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las deficiencias observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, ratificándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.</p> <p>Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.</p>										
					<p>   <b>Ingrid NORIDA DEL ROSARIO TORO LÓPEZ</b>                  Supervisor del contrato No. 94-7-2004-1204             </p>					
					<p>   <b>EMILIA MORALES JORGE ESTEBAN CARMONA PAREDES</b>                  Contralora control No. 94-7-2004-2024             </p>					